



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION Nº 215/25

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los/as integrantes de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial presentes,

CONSIDERANDO:

1º) Que la Resolución Nº 142/25 de esta Comisión aprobó el informe presentado por los doctores Alberto Agustín Lugones y Roxana Reyes, integrantes de la subcomisión oportunamente sorteada a los efectos de analizar las impugnaciones a las calificaciones, y convocó para la realización de una entrevista personal en el Concurso Nº 485, actualmente destinado a cubrir seis cargos de vocal en las Salas VI, VII, VIII, IX y X -dos cargos- de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, a los postulantes doctores Juan Ignacio Orsini, Adriana Norma Valinotti, Diego Javier Tula, Matías Sebastián Moreno Espeja, Alejandro Anibal Segura, Rosalía Romero, María Claudia Jueguen, Daniela Ducros Novelli, Ana Clara Alfie, Viviana Mariel Dobarro, María Gabriela Alcolumbre, Federico Javier Escobares, Marina Edith Pisacco, Liliana Rodríguez Fernández, José Ignacio Ramonet, Raúl Floreal Esteban, Luis Federico Padín, Andrés Agustín Da Rold, Pablo Candal, Diego Fernando Manauta, Claudio Fabián Loguarro, Adela María del Valle Pérez del Viso, Vanesa Beatriz Lamami, Francisco Elissondo y Santiago Ruiz de Arcaute, en los términos del artículo 40 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución Nº 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

2º) Que, asimismo, se convocó a los postulantes para la realización del examen al que se refiere el artículo 42 del reglamento aplicable.

3º) Que las entrevistas se llevaron a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2025 en sesión realizada en la Sala de Reuniones del Plenario y a través de videoconferencia, de acuerdo a lo previsto por los artículos 40 y siguientes de la reglamentación vigente, a las cuales concurren todos los postulantes en condiciones de hacerlo.

USO OFICIAL

4º) Que participaron de las audiencias los doctores Alberto Lugones, Roxana Reyes, Sebastián Amerio, César Grau, Diego Barroetaveña, Mariano Recalde, Agustina Díez Cordero y Alberto Maques.

5º) Que los doctores Lugones y Reyes han elevado, para su consideración, el informe correspondiente.

Por ello

RESOLVIERON:

Aprobar el informe presentado por los doctores Alberto Agustín Lugones y Roxana Reyes, integrantes de la subcomisión mencionada en el considerando 1º), con el resultado de las entrevistas personales en el Concurso Nº 485, actualmente destinado a cubrir seis cargos de vocal en las Salas VI, VII, VIII, IX y X -dos cargos- de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución Nº 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Regístrase, cúmplase y hágase saber.

Firmado digitalmente por:
BARROETAVERNA Diego Gustavo
Fecha y hora: 27.11.2025 13:47:33

GRAU
Cesar
Antonio
Firmado digitalmente por
GRAU Cesar
Antonio
Fecha: 2025.11.27
16:42:06 -03'00'

MARÍA FERNANDA VAZQUEZ
PRESIDENTA
Comisión de Selección de Magistrados Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

Dña. ROXANA REYES
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACIÓN

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
CONSEJERA JUEZA

HUGO GALDERISI
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACIÓN

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS
SUBCOMISIÓN "D" DRES. REYES Y LUGONES

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de noviembre de 2025, los Dres. Roxana Reyes y Alberto Lugones, integrantes de la Subcomisión "D", de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, informan sobre el resultado de las entrevistas previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobada por Resolución Nº 7/14 y modificatorias del Consejo de la Magistratura, celebradas los días 6 y 7 de octubre del corriente, en el marco del Concurso Nº 485, destinado a cubrir seis cargos de vocal en las Salas "VI", "VII", "VIII" y "X" -dos cargos- de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal. A ese fin fueron convocados los/las postulantes: ORSINI, Juan Ignacio, VALINOTTI, Adriana Norma, TULA, Diego Javier, MORENO ESPEJA, Matías Sebastián, SEGURA, Alejandro Aníbal, ROMERO, Rosalía, JUEGUEN, María Claudia, DUCROS NOVELLI, Daniela, ALFIE, Ana Clara, DOBARRO, Viviana Mariel, ALCOLUMBRE, María Gabriela, ESCOBARES, Federico Javier, PISACCO, Marina Edith, RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana, RAMONET, José Ignacio, ESTEBAN, Raúl Floreal, PADIN, Luis Federico, DA ROLD, Andrés Agustín, CANDAL, Pablo, MANAUTA, Diego Fernando, LOGUARRO, Claudio Fabián, PÉREZ DEL VISO, Adela María del Valle, LAMAMI, Vanesa Beatriz, ELISSONDO, Francisco y RUIZ DE ARCAUTE, Santiago.-----

-----De las audiencias celebradas participaron las/los Consejeros/as Cesar Grau, Sebastián Amerio, Diego Barroetaveña, Mariano Recalde, Alberto Maques, Agustina Díaz Cordero y quienes suscriben la presente.-----

Ahora bien, el artículo 41 del Reglamento vigente, dispone que: "La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas

USO OFICIAL

básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. También serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir...". En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración, otorgando un margen de actuación a los Consejeros, para evaluar a los concursantes de la manera más justa y equitativa posible, lo que es motivo de análisis en este acto. Desarrollada la entrevista, se estima que todos los/as candidatos/as cuentan con idoneidad y motivación suficientes para desempeñarse eventualmente en las vacantes que se pretenden ocupar. En efecto, los postulantes respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del art. 40 del Reglamento aplicable, demostrando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida. Dichos participantes tuvieron un desempeño fluido, con soltura y solvencia conceptual destacables, respondiendo concretamente a la consigna que se les formuló y organizando adecuadamente el uso del tiempo de su exposición. Demostraron compromiso con la gestión judicial y la calidad del servicio de justicia, así como también un profundo conocimiento de la problemática del fuero al que pertenecen las vacantes a las que aspiran a acceder. Han satisfecho así todas las pautas previstas en el mencionado art. 41 del Reglamento de Concursos aplicable, coincidiendo los suscriptos plenamente con el orden de mérito en la que fueron giradas a esta etapa del concurso. No obstante ello, existen circunstancias objetivas que aconsejan efectuar una modificación en el orden de mérito definitivo.-----

En tal sentido, es dable poner de resalto la entrevista brindada por el postulante Matías Sebastián Moreno Espeja, quien demostró un cabal conocimiento en el abordaje de la temática vinculada al cálculo de intereses en casos de indemnización por despido y accidentes de trabajo, así como un manejo solvente de la jurisprudencia



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS
SUBCOMISIÓN "D" DRES. REYES Y LUGONES

USO OFICIAL

de la CSJN sobre la materia. En segundo lugar, debe resaltarse el desarrollo brindado por el postulante **Alejandro Aníbal Segura** sobre su opinión de la reparación del daño moral en caso de despido injustificado de una persona en estado de vulnerabilidad. Asimismo, debe resaltarse el cabal conocimiento y razonamiento crítico realizado por la postulante **Rosalía Romero** en los diversos casos por los que fue consultado en la entrevista. A su vez, se pondera la solvencia demostrada por la postulante **María Claudia Jueguen** al ser consultada sobre la obligatoriedad de la jurisprudencia de la CSJN. Por otra parte, destacamos las consideraciones brindadas por la concursante **Liliana Rodríguez Fernández** en cada uno de los casos planteados durante la entrevista. Finalmente, consideramos relevante el abordaje y fundamentación crítica expuestas por el postulante **Francisco Elissondo** al ser consultado sobre su opinión respecto del pago de una indemnización por fallecimiento del trabajador cuando hay menores de edad.---Por ello, como miembros de la subcomisión interviniente en el análisis de las entrevistas personales en el marco del presente concurso y luego de analizados los audios y vídeos de las mismas, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1º) ORSINI, Juan Ignacio, 2º) MORENO ESPEJA, Matías Sebastián, 3º) VALINOTTI, Adriana Norma, 4º) SEGURA, Alejandro Aníbal, 5º) ROMERO, Rosalía, 6º) JUEGUEN, María Claudia, 7º) TULA, Diego Javier, 8º) DUCROS NOVELLI, Daniela, 9º) ALFIE, Ana Clara, 10º) DOBARRO, Viviana Mariel, 11º) ALCOLUMBRE, María Gabriela, 12º) RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana, 13º) PISACCO, Marina Edith, 14º) ESCOBARES, Federico Javier, 15º) RAMONET, José Ignacio, 16º) ESTEBAN, Raúl Floreal, 17º) PADIN, Luis Federico, 18º) ELISSONDO, Francisco, 19º) DA ROLD, Andrés Agustín, 20º) CANDAL, Pablo, 21º) MANAUTA, Diego Fernando, 22º) LOGUARRO, Claudio Fabián, 23º) PÉREZ DEL VISO, Adela María del Valle y, 24º) LAMAMI, Vanesa Beatriz.-----En función Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, se recomienda elevar al Plenario las siguientes ternas:

PRIMERA TERNA: 1) ORSINI, Juan Ignacio, 7) TULA, Diego Javier, 13) PISACCO, Marina Edith.-----

SEGUNDA TERNA: 2) MORENO ESPEJA, Matías Sebastián, 8) DUCROS NOVELLI, Daniela, 14) ESCOBARES, Federico Javier.-----

TERCERA TERNA: 3) VALINOTTI, Adriana Norma, 9) ALFIE, Ana Clara, 15) RAMONET, José Ignacio.-----

CUARTA TERNA: 4) SEGURA, Alejandro Anibal, 10) DOBARRO, Viviana Mariel, 16) ESTEBAN, Raúl Floreal.-----

QUINTA TERNA: 5) ROMERO, Rosalía, 11) ALCOLUMBRE, María Gabriela, 17) PADIN, Luis Federico.-----

SEXTA TERNA: 6) JUEGUEN, María Claudia 12) RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana, 18) ELISSONDO, Francisco.-----

Asimismo, en virtud que los postulantes Juan Ignacio Orsini, Diego Javier Tula, Adriana Norma Valinotti, María Gabriela Alcolumbre, Luis Federico Padín y Daniela Ducros Novelli, se encuentran ternados y/o en lista complementaria en el Concurso N° 451, destinado a cubrir cuatro cargos de vocal en las Salas Salas II, III, V y VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, el cual se encuentra próximo a su tratamiento por este Cuerpo, se recomienda que en la lista complementaria contemplada en el artículo 48 del citado reglamento se incluya a los siguientes candidatos: 19) DA ROLD, Andrés Agustín, 20) CANDAL, Pablo, 21) MANAUTA, Diego Fernando, 22) LOGUARRO, Claudio Fabián 23) PÉREZ DEL VISO, Adela María del Valle y 24) LAMAMI, Vanesa Beatriz. Con esas conclusiones se da por terminado el acto, firmándose la presente en prueba de conformidad.-----

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

H 14:10/15

Alberto Agustín Lugones

ALBERTO AGUSTIN LUGONES
CONSEJERO

